LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08-17 "CONTRATACION DE ESPECIALISTAS EN INFRAESTRUCTURA, FISCALES Y SUPERVISORES DE OBRAS" ID N° 332006.

Aclaratoria Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, realiza las siguientes aclaraciones a las consultas de los oferentes:

- **CONSULTA 1:** En relación a los términos de Referencia "ESPECIALISTAS DE INSFRAESTRUCTURA" indica que los objetivos del cargo son los mismos solicitados a los supervisores en el ámbito de Ejecución de Obras, con la diferencia de que en la etapa de desarrollo del Proyecto, se encargará de la elaboración del proyecto de infraestructura,
  Teniendo en cuenta que la SENAVITAT tiene varios programas, puede existir superposición de actividades para el Especialista o el Especialista tendrá una sola orden de servicio con una sola actividad por vez, evitando la simultaneidad?. Es decir, mientras el especialista se encuentre elaborando un proyecto, no se verá obligado a realizar viajes al interior del país?

  REPUESTA 1: Efectivamente, en el tiempo que el especialista en infraestructuras se encuentre desarrollando un proyecto ejecutivo, será librado de realizar viajes al interior del país, dependiendo de la urgencia del proyecto en desarrollo o la del proyecto en ejecución podrán tener varias asignaciones simultáneas (Ordenes de Servicio), pero en ningún caso se verá superpuestas debido a que se atenderán de acuerdo a la urgencia de cada uno.
  Ejemplo: El especialista podrá tener asignadas dos o tres obras en ejecución simultáneamente (siempre en la misma zona), las cuales podrá visitar en un mismo viaje y en la semana siguiente podrá atender los pedidos de cálculo y desarrollo de otro proyecto.

- **CONSULTA 2:** En relación de referencia "Ingeniero Civil: Calculista de Estructuras de H°A°" en los puntos Calculo, elaboración e impresión del plano; y firma de los planos con patente pagado en la Municipalidad respectiva".
  Favor especificar la cantidad de impresiones y formato de planos y otros documentos solicitados por cada proyecto (entiendo que cada Orden de Servicio habilita UN solo proyecto). Cabe destacar que los costos de impresiones de planos y otros documentos son elevados, y el monto asignado para el especialista por mes, no es oneroso. Asimismo, la firma de planos con patentes municipales obliga al especialista a viajar al sitio para habilitar su patente, y dependiendo del municipio, normalmente no se habilita en el día. Por otro lado, la elaboración e impresión de planos y otros documentos municipales con los formatos correspondientes, es un costo adicional; y vuelvo a insistir que el monto asignado al especialista por mes, no es oneroso (normalmente la Constructora es la encargada de realizar estas aprobaciones municipales).

  REPUESTA 2 : Se aclara que se solicita la impresión de (1) un juego planos originales para el archivo de la Dirección General Técnica, en un formato de fácil lectura del proyecto (A,;A1,A2A,A3), dependiendo de la escala del plano, y en caso de planillas de cálculo y especificaciones Técnicas, será suficiente con la impresión en formato A4. Por último en relación a la firma de los planos con los respectivos patentes municipales, se exigirá solamente la patente de la ciudad de Asunción y eventualmente de dos ciudades del interior y solo en los supuestos casos de una futura necesidad de realizar proyectos en ciudades ajenas a la capital, para lo cual se cuenta con las Agencias Regionales de la institución, que pueden encargarse de dicho trámites.

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT